

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintisiete (27) de marzo dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PÉREZ

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00096-00

Como quiera que se ha recibido respuesta por parte del Juzgado Séptimo Administrativo de Bucaramanga, que contiene la prueba documental ordenada en audiencia preliminar llevada a cabo el quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹; y atendiendo lo dispuesto en el numeral primero del auto de fecha veintitrés (23) de marzo del año que avanza², el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Señalar la hora de las nueve (09:00) de la mañana del día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento a la que alude el art. 80 del C.P.T. y de la S.S.

2º. De otro lado, infórmese a las partes y a sus apoderados que la audiencia se llevará a cabo **de manera presencial**, por ser una diligencia en donde se adelantará la práctica de pruebas, en donde el rol de la presencialidad en criterio de esta falladora es importante y necesario.

NOTIFIQUESE

La Juez,

¹ PDF 61

² PDF 75

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbd47319e06fc539519eec390d204b5280700603ce181b79e63752ff864ddba1**

Documento generado en 27/03/2023 05:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>